

ELLENVILLE REGIONAL HOSPITAL

TÍTULO: ASISTENCIA ECONÓMICA DEL HOSPITAL	Página 1 de 6
DEPARTAMENTO: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL PACIENTE	
OTROS DEPARTAMENTOS AFECTADOS: REGISTRO	
APROBADO POR: BOB RUE, CFO	VIGENCIA: 6/04
REVISADO: 9/12, 7/14, 9/15, 7/17, 7/24	REVISADO: 1/07, 7/11, 06/13, 1/14, 9/16, 2/17, 7/18, 5/19, 6/19, 7/20, 11/21, 7/22, 11/24

DECLARACIÓN Y PROPÓSITO:

Establecer directrices para el procesamiento y aprobación de solicitudes de asistencia financiera.

POLÍTICA:

Ellenville Regional Hospital (“ERH”) reconoce la responsabilidad de dar acceso a servicios de atención médica de calidad que reflejen las necesidades de la comunidad. No se rechazará a los pacientes que lleguen para recibir atención de urgencia o de emergencia porque no puedan pagar. La asistencia económica estará disponible para los servicios médicamente necesarios, que se definen como servicios

y suministros de atención médica aceptados que prestan y dan las entidades de atención médica, apropiados para la evaluación y el tratamiento de una enfermedad, condición médica o lesión y que sean coherentes con el estándar de atención aplicable. Los servicios que no sean médicamente necesarios, como cirugía cosmética, artículos de conveniencia o procedimientos opcionales, no están cubiertos según la política.

Todos los pacientes que viven en el Estado de Nueva York pueden recibir asistencia económica por servicios de emergencia. Para todos los demás servicios médicos necesarios, se ofrece asistencia únicamente a pacientes cuya residencia principal se encuentre dentro del área de servicio principal (PSA) de ERH. El PSA de ERH está compuesto por los siguientes condados: Ulster, Dutchess, Orange, Sullivan, Delaware, Greene y Columbia.

La asistencia económica se define como los servicios de atención médica prestados sin cobro o con cobro reducido a los pacientes que no tienen o no pueden obtener los recursos económicos adecuados ni otros medios para pagar su atención. La asistencia económica parcial o total se basará únicamente en la elegibilidad y no se reducirá por edad, sexo, raza, credo, discapacidad, país de origen ni estado migratorio. ERH dará atención para las condiciones médicas de emergencia sin importar el estado económico del paciente, sin discriminación, de acuerdo con las reglamentaciones de EMTALA.

DEFINICIONES:

No tengo seguro: Un paciente que no tiene ningún tipo de cobertura de seguro médico. La elegibilidad se basa en la escala de ingresos del paciente, con descuentos disponibles hasta el 400% del Nivel Federal de Pobreza (FPL).

Pacientes con seguro insuficiente: Un paciente que tiene cobertura de seguro médico con costos compartidos, como copagos, coaseguros y deducibles. La elegibilidad se basa en la escala de ingresos

ELLENVILLE REGIONAL HOSPITAL

TÍTULO: ASISTENCIA ECONÓMICA DEL HOSPITAL	Página 2 de 6
DEPARTAMENTO: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL PACIENTE	
OTROS DEPARTAMENTOS AFECTADOS: REGISTRO	
APROBADO POR: BOB RUE, CFO	VIGENCIA: 6/04
REVISADO: 9/12, 7/14, 9/15, 7/17, 7/24	REVISADO: 1/07, 7/11, 06/13, 1/14, 9/16, 2/17, 7/18, 5/19, 6/19, 7/20, 11/21, 7/22, 11/24

del paciente y si el costo médico compartido del paciente excede el 10% de su ingreso bruto en los últimos 12 meses. Si se cumple este criterio, hay descuentos disponibles de hasta el 400% del FPL. La disponibilidad de asistencia financiera depende de que el paciente solicite primero cobertura bajo Medicaid u otro programa de seguro subsidiado públicamente. Los pacientes pueden contactar y programar una cita con un asesor financiero si es necesario.

El paciente podrá solicitar asistencia financiera en cualquier momento durante el proceso de cobro hospitalario, a partir de la fecha del servicio. El paciente puede solicitar asistencia financiera incluso si previamente ha tenido un saldo remitido a una agencia de cobranzas.

PROCEDIMIENTO:

1. A todos los pacientes se les proporciona información sobre asistencia financiera en el momento del registro, así como en el momento del alta. La información sobre asistencia financiera también se publica en el Hospital, en los estados de cuenta de los pacientes y en nuestro sitio web. ERH utiliza la Solicitud de asistencia financiera uniforme del estado de Nueva York (“Solicitud de asistencia financiera”), que se puede solicitar en ERH o por teléfono.
2. Contabilidad del Paciente revisará la información del paciente para saber si tiene cobertura de seguros y otras opciones de pago por cuenta propia, como tarjetas de crédito y planes de pago. Una vez agotados todos los recursos personales y de terceros, se evaluará si el paciente puede optar a Medicaid u otro programa de seguro subsidiado públicamente. El paciente debe cooperar en la solicitud de cobertura como condición para solicitar asistencia financiera.
 - a. Si Medicaid u otro plan de seguro subsidiado públicamente rechaza la solicitud debido a que no califica, el paciente/garante es responsable de proporcionarle al asesor financiero una copia de la carta de denegación de Medicaid.
 - b. Al recibir la carta de negación, el paciente/garante deberá completar oportunamente la solicitud de Asistencia Financiera.
 - c. El paciente/garante debe entregar prueba de identificación, dirección e ingresos con la solicitud.
 - La prueba de identificación aceptable incluye: licencia de conducir, pasaporte, tarjeta de residente extranjero permanente (Green Card),

ELLENVILLE REGIONAL HOSPITAL

TÍTULO: ASISTENCIA ECONÓMICA DEL HOSPITAL	Página 3 de 6
DEPARTAMENTO: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL PACIENTE	
OTROS DEPARTAMENTOS AFECTADOS: REGISTRO	
APROBADO POR: BOB RUE, CFO	VIGENCIA: 6/04
REVISADO: 9/12, 7/14, 9/15, 7/17, 7/24	REVISADO: 1/07, 7/11, 06/13, 1/14, 9/16, 2/17, 7/18, 5/19, 6/19, 7/20, 11/21, 7/22, 11/24

certificado de nacimiento, ID con fotografía. Se debe entregar por lo menos UNA opción de esta lista.

- Los comprobantes de domicilio/residencia aceptables incluyen: facturas de servicios públicos, facturas de teléfono celular, facturas de televisión por cable, recibo de alquiler, copia del contrato de arrendamiento o de los documentos de la hipoteca, carta notariada de la persona con la que reside el paciente o del propietario. Se debe entregar por lo menos UN documento de esta lista.
- Las pruebas aceptables de ingresos incluyen, entre otros: comprobantes de pago recientes (4 si son pagos semanales, 2 si son pagos bisemanales), beneficios por desempleo, carta de aprobación de la Administración del Seguro Social/pensión/anualidades.

3. El asesor económico recibirá la información necesaria junto con la solicitud de asistencia económica. Si se descubre que la información no es verdadera, la solicitud se denegará de inmediato.
4. El asesor económico evaluará la información que se incluya en la solicitud junto con las Directrices de pobreza que publica cada año el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) para determinar el descuento apropiado. La elegibilidad para recibir asistencia financiera se determina únicamente en función del ingreso del grupo familiar. Es posible que no se tengan en cuenta los bienes de un paciente, como su casa o su coche. Además, el estatus migratorio de un paciente no se considerará al determinar su elegibilidad para recibir asistencia financiera. Las Directrices federales de pobreza más recientes en EE. UU., que se usaron determinar para la elegibilidad para asistencia económica, se pueden encontrar en:

Vínculo: <https://aspe.hhs.gov/poverty-guidelines>.

Las directrices se usarán en la escala variable para los pacientes sin seguro y seguro insuficiente.

Directrices para personas sin seguro:

Si el solicitante:

- Está en el 200% o por debajo del FPL, tiene derecho a un descuento del 100%.
- Está entre 201-300% del FPL, la responsabilidad será del 10% de la tarifa de Medicaid.

ELLENVILLE REGIONAL HOSPITAL

TÍTULO: ASISTENCIA ECONÓMICA DEL HOSPITAL	Página 4 de 6
DEPARTAMENTO: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL PACIENTE	
OTROS DEPARTAMENTOS AFECTADOS: REGISTRO	
APROBADO POR: BOB RUE, CFO	VIGENCIA: 6/04
REVISADO: 9/12, 7/14, 9/15, 7/17, 7/24	REVISADO: 1/07, 7/11, 06/13, 1/14, 9/16, 2/17, 7/18, 5/19, 6/19, 7/20, 11/21, 7/22, 11/24

- Está entre 301-400% del FPL, la responsabilidad será del 20% de la tarifa de Medicaid.
- Excede el 400% del FPL, no se aplicará ningún descuento.

Directrices para personas con seguro insuficiente:

Si el solicitante:

- Está en el 200% o por debajo del FPL, tiene derecho a un descuento del 100%.
 - Está entre 201-300% del FPL, la responsabilidad será del 10% de todos los costos compartidos.
 - Está entre 301-400% del FPL, la responsabilidad será del 20% de todos los costos compartidos.
 - Excede el 400% del FPL, no se aplicará ningún descuento.
5. Los pacientes que están sobre el 400% todavía podrían calificar para obtener descuentos, pero se revisará cada caso de manera individual. Las privaciones económicas y las circunstancias atenuantes se tomarán en cuenta para la decisión. Es importante tener en cuenta que la Política de asistencia económica del hospital cubre solo la parte de hospital de la factura y no cubre ningún servicio de proveedores de uno de nuestros grupos de proveedores contratados que facturen por separado. Para obtener una lista de estos grupos, visite:

Vínculo: <https://erhny.org/patient-guests/paying-for-your-care/#tablinkid4>

6. Si la información recibida respalda el hecho de que el paciente califica, se completará un formulario de "Solicitud de ajuste" y se enviará al nivel de autorización apropiado para que se apruebe.

Nivel de autorización	Rango de aprobación
Asesor económico	\$0.00 - \$1000.00
Administrador de Servicios Financieros para el Paciente	Más de \$1000.00

7. Después de la revisión y determinación, se devuelve el original al asesor económico. El hospital debe aprobar o denegar la solicitud en un plazo de 30 días después de presentar la solicitud completa:

ELLENVILLE REGIONAL HOSPITAL

TÍTULO: ASISTENCIA ECONÓMICA DEL HOSPITAL	Página 5 de 6
DEPARTAMENTO: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL PACIENTE	
OTROS DEPARTAMENTOS AFECTADOS: REGISTRO	
APROBADO POR: BOB RUE, CFO	VIGENCIA: 6/04
REVISADO: 9/12, 7/14, 9/15, 7/17, 7/24	REVISADO: 1/07, 7/11, 06/13, 1/14, 9/16, 2/17, 7/18, 5/19, 6/19, 7/20, 11/21, 7/22, 11/24

- a. Si se aprueba al paciente/garante para cualquier nivel de asistencia, se le enviará por correo una carta de aprobación en la que se describe el nivel de descuento que recibirá.
 - b. Para cualquier nivel por debajo del 100 % de descuento, el paciente/garante recibirá un aviso del saldo pendiente en la carta de aprobación. Si el paciente no puede pagar la cantidad por adelantado, se deberá crear un plan de pagos entre el asesor económico y el paciente/garante. Nuestras directrices de planes de pagos indican que:
 - No se debe exceder de una cantidad mensual de 5% de los ingresos brutos.
 - El asesor económico puede pedir un depósito por adelantado en el caso de las tarifas reducidas, pero esto no puede ser un “obstáculo indebido”.
 - No se ejecutará ninguna cláusula de aceleración si el paciente no puede cumplir sus obligaciones.
 - En caso de que el paciente no cumpla su obligación sin avisar a la oficina de facturación, es posible que las cuentas se remitan a una agencia de cobros. El hospital dará un aviso por lo menos 30 días antes de remitir las cuentas a la agencia.
 - c. Si se deniega, se enviará por correo una carta de denegación al paciente/garante. La carta de denegación describirá claramente los pasos necesarios para apelar. Todos los solicitantes tienen derecho a apelar. El paciente/garante tendrá 30 días para presentar una apelación por escrito rechazando la decisión. Después, el gerente de Finanzas del Paciente revisará las apelaciones con la solicitud anterior y se tomará una nueva determinación por escrito en un plazo de 30 días a partir de que se recibe la apelación.
8. El asesor económico anotará toda la actividad en el sistema de expediente médico electrónico y archivará los documentos originales en el archivo actual de cooperación. El asesor económico también ajustará las cuentas afectadas basándose en el descuento que se dio en el momento de la aprobación.
 9. Una vez que el solicitante haya calificado para recibir asistencia económica, la aprobación está activa por seis meses a partir de la fecha de aprobación. El paciente/garante puede enviar información actualizada en su solicitud cuando haya pasado el tiempo asignado.

ELLENVILLE REGIONAL HOSPITAL

TÍTULO: ASISTENCIA ECONÓMICA DEL HOSPITAL	Página 6 de 6
DEPARTAMENTO: SERVICIOS FINANCIEROS PARA EL PACIENTE	
OTROS DEPARTAMENTOS AFECTADOS: REGISTRO	
APROBADO POR: BOB RUE, CFO	VIGENCIA: 6/04
REVISADO: 9/12, 7/14, 9/15, 7/17, 7/24	REVISADO: 1/07, 7/11, 06/13, 1/14, 9/16, 2/17, 7/18, 5/19, 6/19, 7/20, 11/21, 7/22, 11/24

10. Se hacen auditorías trimestrales en una muestra de solicitudes aprobadas o denegadas para garantizar la precisión y la equidad.

11. El cobro de cualquier cantidad adeudada por un paciente se hará de acuerdo con la Política de Crédito y Cobranzas de ERH.

MÁS INFORMACIÓN

SEGUROS PARTICIPANTES

El enlace que se incluye en esta sección mostrará con qué planes del seguro participa ERH. Puede llamarnos al (845) 210-4930 si tiene alguna pregunta específica. También puede comunicarse con su plan de seguros para confirmar si participan con el hospital.

Vínculo: <https://erhny.org/patient-guests/paying-for-your-care/#tablinkid3>

CARGOS ESTÁNDAR

El enlace que se incluye en esta sección le dará una lista totalmente transparente de los cargos del hospital que usamos. Todos estos cargos son iguales para todos los pacientes, independientemente del seguro. Las responsabilidades de los gastos de bolsillo variarán según su cobertura con la compañía de seguros. Si tiene alguna pregunta relacionada con los cargos o con la obligación del paciente, lo animamos a que se comunique con nosotros llamando al (845) 210-4930.

Vínculo: <https://erhny.org/patient-guests/paying-for-your-care/#tablinkid2>

SERVICIOS DE PROVEEDORES

Es importante tener en cuenta que los servicios de los proveedores se facturan por separado y no están incluidos en los cargos estándar del hospital. Los proveedores pueden participar o no en los mismos planes del seguro que el hospital, así que verifique con el proveedor que coordina sus servicios de hospital para asegurarse de que participan con su seguro. El enlace que se incluye en esta sección incluye todos los grupos de proveedores que el hospital usa actualmente.

Vínculo: <https://erhny.org/patient-guests/paying-for-your-care/#tablinkid4>